

**RAD. No.2021-00207
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.**

Plato, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

**PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
BORIS BARRIO CHIQUILLO Y OTROS
vs
ELOINA ISABEL RAMOS DE BARRIO Y OTROS**

ASUNTO

Pasa el presente proceso al despacho para continuar con su trámite. En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Admitir la contestación de la demanda que hiciere la curadora ad litem.
2. Aceptar la renuncia al poder que hiciere el abogado JORGE ELIECER BUSTILLO IRIARTE como apoderado del señor EUSTAQUIO CHIQUILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO**

**Fijado en el Estado No. 047 en la secretaria, hoy
veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**